



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 de Marzo del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000006-2023-GRC/GGR-OGP

VISTOS:

El Informe Legal N° 0003-2023-GRC/GGR-OGP-UDI-ALAA de fecha 17 de marzo 2023, emitido por la Abogada Adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, el Informe N° 000066-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 21 de marzo de 2023, el Informe N° 000069-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR, de fecha el 10 de junio del 2005, se aprobó el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; señala que: *“Para que un solicitante calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. b) Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. c) Copia del documento de identidad del (os) declarantes (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. d) No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. e) Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación”;*

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, señala que: *“Las listas de los declarantes, debidamente depurada y calificada, será publicada mediante carteles, en los lugares de mayor acceso de la población, los cuales serán determinados por La Jefatura, y por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao”;*

Que, mediante Informe Legal N°0003-2023-GRC/GGR-OGP-UDI-ALAA, la profesional de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario señala que, en el Anexo N°01 que forma parte integrante del citado informe, se detallan las Resoluciones Jefaturales que disponen la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; asimismo, da cuenta que cuarenta y tres (43) solicitantes empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, han cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno, tal como lo establece el artículo 11° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; recomendando suscribir el instrumento público, para la inscripción registral en el





Registro de la Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Que, mediante Informe N° 000069-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 21 de marzo de 2023, se da la conformidad para la suscripción de (43) expedientes los cuales se encuentran aptos para la aprobación de la Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, a favor de los administrados, los mismos que se detallan en el ANEXO N°01, que forma parte del Informe Legal N°0003-2023-GRC/GGR-OGP-UDI-ALAA.

Que, mediante Informe N° 000066-2023-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 21 de marzo de 2023; el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de la Oficina de Gestión Patrimonial, cumple con informar que con fecha 03 de marzo del presente año, personal de esta Unidad realizó la publicación de la lista de los declarados aptos para ser adjudicatarios de un lote de vivienda, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; la misma que se efectuó mediante la colocación de tres (03) carteles; los cuales fueron pegados en los siguientes lugares: Local Comunal de Asentamiento Humano Villamoto, ubicado en la Mz. Y, Lote 1; el Mercado Ayllu número 3, ubicado en el Asentamiento Humano Incawasi, ubicado en la Mz. G, Lote 1, Sector D, Barrio IX, Grupo Residencial 3; y, en el Mercado Cruz de Motupe, ubicado en el Asentamiento Humano y Sector Cerro Cachito Mz. I, Lote 1; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado por Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio de 2005.

Que, el artículo 14° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado por Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR, menciona que, la adjudicación efectuada podrá ser resuelta de pleno derecho, a partir de la suscripción de los contratos, cuando se presenten cualquiera de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios dentro de los 5 primeros años efectúen algún acto de disposición de lote (venta, hipoteca, donación, etc.), o el arrendamiento del mismo; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los cinco (5) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 años;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que señala en el artículo 12.2 *“Los actos que realizan los Gobiernos Regionales respecto de los bienes de su propiedad se rigen por las disposiciones de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como por el TUO de la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable”*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°296-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 26 de octubre de 2022, en su Artículo Octavo, Numeral 1), se delega al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial: *“Elaborar y suscribir minutas y escrituras públicas, resoluciones correspondientes, subsanar cualquier observación que generen las mismas ante cualquier entidad pública y/o privada, presentar cualquier clase de recursos administrativos; correspondiendo la presente delegación exclusivamente a los Lotes de Vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec”*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018; señala que, la Oficina de Gestión Patrimonial está a cargo de un Jefe designado por el Gobernador Regional y funcionalmente depende de la Gerencia General Regional. En ese sentido, con



Resolución Ejecutiva Regional N°000019 de fecha 09 de enero de 2023, se encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial. En consecuencia, estando facultada para emitir resoluciones, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario de esta Oficina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Adjudicación a Título Oneroso de cuarenta y tres (43) Lotes de Vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, a favor de los administrados, que han sido declarados empadronados aptos conforme al ANEXO N°01, que forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la inscripción como Carga, de lo dispuesto en artículo 14° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado por Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR; el cual señala, “La adjudicación efectuada, podrá ser resuelta de pleno derecho, a partir de la suscripción de los contratos, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios dentro de los 5 primeros años efectúen algún acto de disposición de lote (venta, hipoteca, donación, etc.), o el arrendamiento del mismo; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los cinco (5) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 años;

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la presente Resolución Jefatural constituye mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos-SUNARP.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los adjudicatarios, y a la Oficina de Gestión Patrimonial, para los fines pertinentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General Administrativo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice la publicación de la presente resolución y Anexo N°01 en el Portal Institucional de la entidad (www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANEXO N° 01

Empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

N°	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2017-GRC/GGR-OGP/UDIP	23/11/2017	EUCEBIO DE LA CRUZ TORRES	15655333	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. R, LOTE 18	P52021233	140.10
2	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2017-GRC/GGR-OGP/UDIP	23/11/2017	MIRIAN GUADALUPE CALIXTO MENDOZA	09886417	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. U, LOTE 14	P52021287	140.10
3	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2017-GRC/GGR-OGP/UDIP	23/11/2017	FAUSTINO EUSEBIO MANCILLA SAUÑE MARIA CRISTINA VIZARRETA LOZADA DE MANCILLA	08277659 08291308	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Q, LOTE 7	P52021196	140.10
4	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP	19/02/2018	CRISTINA ROXANA CAMPOS CHUNGA	80613769	UPIS - PECP - PARCELA J-L, MZ. I, LOTE 10, SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010797	112.50
5	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP	14/03/2018	DONALD GUIDO HUERTA SOTO GESENIA SALCEDO LUZURIAGA	22509354 22757590	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Q, LOTE 10	P52021199	140.10
6	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP	30/05/2018	CARLOS HUARCAYA CISNEROS	08682870	UPIS - PECP - MZ. B1, LOTE 1, PARCELA NUEVO PACHACUTEC	P52016935	195.90
7	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP	27/08/2018	AMERIDA BURE MUAHUANGA	41999417	PARCELA INCAWASI MZ. G2, LOTE 4	P52023283	87.70
8	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097-2018-GRC/GGR-OGP	28/12/2018	MARIA FRANCISCA ZAPATA SANDOVAL	02698999	PARCELA INCAWASI MZ. A2, LOTE 15	P52023193	93.00
9	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097-2018-GRC/GGR-OGP	28/12/2018	RENZO YURI REYES RODRIGUEZ	43534813	PARCELA INCAWASI MZ. K, LOTE 17	P52023322	118.30
10	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 390-2019-GRC/GGR-OGP	18/12/2019	WALTER RAFAEL DIAZ	45414331	UPIS - PECP - PARCELA C, MZ. D, LOTE 6	P52003935	120.00
11	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 390-2019-GRC/GGR-OGP	18/12/2019	MAXIMO TIBURCIO LAHUA VEGA IRENE DELIA QUITO CRISOLO	32026827 32026816	PARCELA INCAWASI MZ. K, LOTE 31	P52023336	159.60
12	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 390-2019-GRC/GGR-OGP	18/12/2019	MARGARITA ELVIRA HIDALGO CARLOS	47094651	PARCELA INCAWASI MZ. F2, LOTE 24	P52023269	89.20
13	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 390-2019-GRC/GGR-OGP	18/12/2019	LUCILA MARIA LAHUA QUITO	42149968	PARCELA INCAWASI MZ. G2, LOTE 25	P52023304	112.50
14	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 408-2020-GRC/GGR-OGP	30/12/2020	DANY SPENCER CABADA GONZALES	25799901	SECTOR COSTA AZUL MZ. A, LOTE 23	P52000082	160.00
15	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2021-GRC/GGR-OGP	28/01/2021	EDSON HURTADO HUALLPA	70051298	PARCELA INCAWASI MZ. T, LOTE 9	P52023557	133.70
16	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2021-GRC/GGR-OGP	10/06/2021	JHONY ORLANDO TORRES TORRES GUILLERMA MARCELO ROJAS	21259813 21253526	SECTOR CERRO CACHITO MZ. M, LOTE 10	P52021526	124.00
17	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2021-GRC/GGR-OGP	10/06/2021	JULIANA PAOLA VELASQUEZ QUISPE	42934567	PARCELA GARCIA RONCEROS 3, MZ. U, LOTE 8	P52020823	122.00
18	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2021-GRC/GGR-OGP	10/06/2021	FLORMIRA TORRES GOICOCHEA	43229730	PARCELA INCAWASI MZ. T, LOTE 8	P52023556	136.20
19	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2021-GRC/GGR-OGP	10/06/2021	MARIA LUZ CUCCHI CALLE	21001502	SECTOR OASIS MZ. R, LOTE 1	P52001012	139.20
20	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 195-2021-GRC/GGR-OGP	10/06/2021	MARIZA EUGENIA MEZA NINANYA	45422836	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. V, LOTE 13	P52020864	120.60
21	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	MIRTHA PEREZ GINES	06268108	UPIS - PECP - MZ. K, LOTE 22, GRUPO RESIDENCIAL 4, BARRIO XV, SECTOR G	P01030409	130.68
22	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	GLADYS PIZARRO RAMIREZ	25863115	PARCELA INCAWASI MZ. V, LOTE 11	P52023572	89.50
23	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	VERONICA VIRGINIA PEÑA PICHOS	15283784	UPIS - PECP - MZ. C, LOTE 41, BARRIO X, GRUPO RESIDENCIAL 4, SECTOR E	P01078939	225.00
24	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	JOSE ANTONIO ABANTO TORIBIO DEYSI ELIZABETH PEREDA IBAÑEZ	10207422 10684896	SECTOR BALNEARIO MZ. F1, LOTE 4	P52003451	120.00
25	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 465-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	VILMA ROSABELA SANTOS BAZAN	43918607	PARCELA GARCIA RONCEROS 3, MZ. U, LOTE 24	P52020839	122.00
26	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 466-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	MANUEL HUAMAN ROQUE GLADYS YESENIA SUCLUPE SANTISTEBAN	03645633 40459932	UPIS - PECP - PARCELA C, MZ. V, LOTE 6	P52004295	120.00
27	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 466-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	CELENDINA CABEZAS CARTOLIN	42248175	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 12	P52021554	120.00
28	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 466-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	MANUEL LUIS ROSALES VILLAFUERTE	15222112	SECTOR CERRO CACHITO MZ. M, LOTE 12	P52021528	124.00



29	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 466-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	REYNALDO JUAREZ FLORES	42560296	SECTOR CERRO CACHITO MZ. N, LOTE 11	P52021553	120.00
30	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 466-2021-GRC/GGR-OGP	05/10/2021	ROBER RAMON VILLANUEVA VASQUEZ	70152634	UPIS - PECP - MZ. L, LOTE 7, SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023977	124.45
31	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	JUAN ALAMIRO VILLACORTA BARBOZA DELIA NARVA HERNANDEZ	80162410 44427273	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 4	P52024254	95.80
32	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	REINA MARIA CHINCHAY LOPEZ	32958057	SECTOR VILLAMOTO MZ. I', LOTE 5	P52024188	75.80
33	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	GRETEL VILLACORTA BARBOZA	33669677	SECTOR VILLAMOTO MZ. M', LOTE 3	P52024253	110.30
34	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	FERNANDO MALLQUI COLONIO MARITZA TURIN AQUINO	10373279 09849877	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 12	P52024340	102.00
35	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	MARIA LILIANA HERRERA FACHO	17588424	SECTOR VILLAMOTO MZ. J', LOTE 2	P52024194	93.30
36	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	WEMBLER RUFFINO CLAUDIO ZEGARRA	25719084	SECTOR VILLAMOTO MZ. F', LOTE 1	P52024176	94.50
37	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	MIGUEL ANGEL URBINA HERNANDEZ SARA CATALINA LOPEZ LOPEZ	25773121 25813754	SECTOR VILLAMOTO MZ. N', LOTE 11	P52024287	88.80
38	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	SEGUNDO ARTURO GAMARRA RAMIREZ GIANINA MAGGALI RODRIGUEZ SALINAS	42410326 43001857	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 5	P52024212	114.00
39	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	MARLITH ISHUIZA CACHIQUE	45314159	SECTOR VILLAMOTO MZ. R', LOTE 8	P52024368	118.20
40	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	RIDER PEÑA PANDURO DECHARLENE OLIVIA BASILIO HUAMAN DE PEÑA	41248792 45773206	SECTOR VILLAMOTO MZ. K', LOTE 9	P52024216	109.30
41	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	WILDER VALLEJOS CAMIZAN CARMELA TELLO LOZADA	27727589 27719338	SECTOR VILLAMOTO MZ. Q', LOTE 19	P52024349	90.00
42	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 115-2022-GRC/GGR-OGP	16/03/2022	EDDY PEREIRA FIGUEREDO	41544974	SECTOR VILLAMOTO MZ. O', LOTE 20	P52024308	90.00
43	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2022-GRC/GGR-OGP	24/03/2022	CREOFELINDA SALDAÑA ZURITA	03375090	UPIS - PECP - PARCELA GARCIA RONCEROS 1, MZ. S, LOTE 9	P52011857	106.20